

ACTA DE REUNION DEL COMITE PROVINCIAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONTINUACION  
DE SESION ORDINARIA DEL 02 JULIO 2020

En la ciudad del Cusco, siendo las 9:15 hrs. del día 09 de Julio del 2020, reunidos en las instalaciones del auditorio del Salon Ollantaytambo del Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, ubicada en el Palacio Municipal sito en la Plojolata Regocija 3/a, continuando con la sesion ordinaria de fecha 02 de Julio del 2020, verificada el quorum de ley con la asistencia de los siguientes miembros:

- 1- Dr. Ricardo Valdebrama Fernandez PRESIDENTE DE LA COMISION
- 2- Mg. Fernin Garcia Fuentes ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO
- 3- Cnte. PNP Edith Espejo Puma COMISARIO SECTORIAL CUSCO
- 4- Cap. PNP Neyda Gutierrez Zuniga COMISARIO DE FAMILIA
- 5- Dra. Noely Loayza Livano SUBPREFECTO DE LA PROVINCIA CUSCO
- 6- Sr. Jos J. Farián Cusiñudman PRESIDENTA DE LA CAMARA COMERCIAL
- 7- Lic. Mario Teófilo Loayza Moreno ALCALDE DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
- 8- Dr. Eduardo Poblete Barobris FISCAL PROVINCIAL PROVINCIA DEL CUSCO
- 9- Mg. Albertu Arenas Yogan ALCALDE DISTRITAL DE SAN JERONIMO
- 10- Arg. David Morante Gonzalez ALCALDE DISTRITAL DE WANCHAS
- 11- Dr. Javier Ramirez Escobar REPRESENTANTE DE DIRESA

El Presidente del COPROSEC Dr. Ricardo Valdebrama Fernandez, previo cordial saludo a los miembros del COPROSEC presentes, da por iniciada la presente sesion y manifiesta que retomando los puntos de la sesion.

AGENDA:

- 3) Acciones a tomar frente a la propagación de la "pandemia COVID-19"

■ En este acto de representación de la DIRBSA - Dr. JAVIER ROMERO hace entrega oficialmente del FORMATO DE VERIFICACION DR en base a la R.M N° 448-2020-MINSA, mediante Oficio N° 15 del Sector Salud, por el cual adjunto los puntos de seguridad y salud que deberán ser de aplicación dentro de empresas, entidades personas jurídicas y/o naturales, desde un trabajador hasta más de 500 empleados.

■ Posteriormente, hace uso de la palabra al representante del Ministerio Público - Dr. EDUARDO POBISTO B., en el cual expresa su preocupación en razón a la actitud de varios municipios en vista que en sesión anterior dichos gobiernos distritales cuestionaron su competencia para realizar los actos de fiscalización en su jurisdicción, indicando que dicha función supervisora debería ser ejercida por el Sector Salud y sin embargo en este acto el representante del Ministerio Público, precisa que de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, las competencias de fiscalizar los establecimientos comerciales es de exclusividad de los Gobiernos Locales y Distritales con apoyo del Sector Salud. Por lo que, en firme reiterativa exhorta a todos los municipios cumplir con sus funciones de control a fin de evitar la propagación de la pandemia, bajo apercibimiento de ser denunciadados por el delito de Omisión de Funciones.

Asimismo, vuelve a reiterar que se debe priorizar a fiscalizar los Empedios que vienen operando en nuestra ciudad, a fin de que estos negocios se pongan en regla y cumplan con las medidas de bioseguridad establecida por el gobierno nacional y de este manera se evite una segunda olea de contagios, ello en vista que estos negocios vienen funcionando sin cumplir en los protocolos sanitarios en tema de inocuidad de alimentos

- A continuación, hace uso de la palabra, la representante de Comisión Sectorial Cusco, Cmdte PNP BIRTH ESPINO P., manifiesta la opinión del representante del Ministerio Público, manifiesta que lo importante para prevenir una alga en contagio en nuestra ciudad, es que el equipo de fiscalización de cada municipio debe desarrollar sus labores de inspección, y si es posible solicitar el apoyo de la PNP para dicho fin, ello con la finalidad de realizar un control más efectivo e idóneo.
- El Gerente de Desarrollo de Economías de Municipalidades Provinciales del Cusco - Abg. Luis A. Soria Recharte, señala que desde el momento en que se decretó el Estado de Emergencia Sanitaria este municipio a estado realizando labores de fiscalización del caso, en cumplimiento a las medidas de restricción, en salvaguarda de la salud de la población cusqueña, extendiendo a todos los comercios.
- El representante de la Municipalidad Distrital Santiago - Mg. Fermín García Turrentes, pregunta ¿si en temas de control sanitario es labor de los municipios o de la DIRBSA?  
Al respecto la representante de la DIRBSA - Dra. Santa Quispe responde que es labor de los municipios realizar las labores de inspección sanitaria, según la ley orgánica de municipalidades y ley de inocuidad; sin embargo, enfatiza que la DIRBSA realizará la asistencia técnica a cada municipio que lo solicite a efecto de orientar y dar las recomendaciones del caso, con el propósito de mejorar la actividad de control sanitario. Así mismo, señala que la labor de fiscalización es una tarea en el cual debe existir compromiso de todas las instituciones.
- El representante de la Cámara de Comercio señala que a raíz del cierre de la reactivación económica, solicita que se capacite a los inspectores municipales a fin de dar una adecuada

labor de fiscalización, teniendo en cuenta la prioridad de la salud de la población cusqueña.

■ El representante de la Municipalidad Distrital de Wanchaq - Argemiro Mercurio, señala que en su distrito se ha intensificado la labor de fiscalizaciones, en vista de la reapertura masiva de todos los establecimientos comerciales, es por ello que solicita a los demás municipios llevar a cabo una labor conjunta, es decir que se aplique la norma sin distinción alguna, que la labor de fiscalización sea de obligación tanto desde el comerciante ambulante hasta los Centros Comerciales y/o Conglomerados comerciales.

■ El representante del Ministerio Público, felicita al alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq su compromiso de realizar a cabalidad su labor fiscalizadora. Asimismo, puntualiza que esta función de supervisión debe de observarse dentro de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

■ El Presidente del COPROSEB, compartiendo el criterio del representante de la Fiscalía, exhorte a todos los representantes de todos los municipios realizar sus labores de fiscalización tomando en cuenta los "Lineamientos de vigilancia, control y prevención contra el COVID-19" establecidos dentro del marco legal previsto en el R.M. N° 448-2020-MINSA.

Así mismo, de igual manera aclaró que no es necesario la emisión de ordenanzas municipales que reglamentan las disposiciones sanitarias dictadas a nivel nacional, por cuanto, conforme lo indica la DIRBSA, los lineamientos básicos previstos en la ya mencionada R.M. N° 448-2020-MINSA establecen medidas de seguridad que son aplicables tanto para las empresas de 1 a 4 trabajadoras como de 5 a más.

Sin embargo, ~~hace~~ consulta y pregunta si existe alguna observación a

- A ello el Secretario del COPROSECO responde que el R.M. N.º 418-2019-MINSA, establece muy claramente los lineamientos básicos en materia sanitaria; sin embargo, en este acto la DIRESA cumple con entregar un resumen de medidos orientadores que facilitará la labor de la actividad fiscalizadora de todos los municipios, evitando así una posible aislamiento social como ocurre en otros lugares.
- El representante de la Cámara de Comercio, solicita se informe de los labores de fiscalización realizados por cada municipio, ello a efecto de tener un control de estas actividades municipales; así mismo manifiesta de dicha información será subida en su página web para conocimiento de toda la población y demás instituciones públicas y privadas.
- El representante de la PNP - Crl. PNP Wilbert Leiva Durand manifiesta que para dar una mayor eficiencia en los labores fiscalizadores, cada municipio deberá de coordinar con las Comisarias de cada sector a fin de dar el apoyo correspondiente con aras que se de un cumplimiento completo de las normas de salubridad. Así mismo, solicita a todos los municipios del mayor celeridad a sus funciones de supervisión en vista que ya se reactiva el turismo en nuestra ciudad.

Por consiguiente, por mutuo acuerdo se concluyen lo siguiente:

- CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS ESTABLECIDOS POR EL SECTOR SALUD.
- EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA CIUDAD, DAR CEBRIDAD A LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS, TEN PRIORITY A LOS RESTAURAN
- RESPECTO A LOS HOSPEDAJES, SE DEBERA DE CONCRETAR UNA REUNION DE TRABAJO PARA TRATAR DICHO ESTABLECIMIENTOS, EN VISTA DE LA PROM REACTIVACION DEL TURISMO EN NUESTRA CIUDAD.

~~[Signature]~~  
Mario Lopez

~~[Signature]~~  
Herman Garcia

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
Abog. Noely Esmeralda Loayza Livano  
SUB PREFECTO PROVINCIAL DEL CUSCO

~~[Signature]~~  
[Signature]

[Signature]  
Edith Lopez Paez  
Cot PNP  
CP 236531

~~[Signature]~~  
Neyda Gutierrez Quiroz  
COP. PNP.

~~[Signature]~~  
JOS FASTERIN (USU HUARON)  
A1605136

[Signature]  
Santa Quispe  
DIRESD - Cusco

[Signature]  
RMP